

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Hacienda
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

2614 Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la que se somete a información pública y audiencia de los interesados el Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el sistema de dirección electrónica habilitada y la obligatoriedad, para determinados supuestos, de la práctica de notificaciones electrónicas en el ámbito de la Administración Tributaria de la Región de Murcia.

La Agencia Tributaria de la Región de Murcia ha elaborado el Proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el sistema de dirección electrónica habilitada y la obligatoriedad, para determinados supuestos, de la práctica de notificaciones electrónicas en el ámbito de la Administración Tributaria de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada podrá presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.

El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Murcia, 25 de mayo de 2020.—La Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Sonia Carrillo Mármol.